



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Número 227

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10633 9703 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10633 9701 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes "El Porvenir".
- 10635 9702 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz".
- 10637 9884 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 214/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.
- 10638 9885 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Torre Pacheco (Balsicas), con el n.º de expediente 428/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 10638 9882 Orden de 20 de septiembre de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, que modifica la de 12 de noviembre de 1999, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 10638 9876 Anuncio de licitación contrato de servicios.

Consejería de Economía y Hacienda

- 10639 9880 Notificación. Impuesto de sucesiones y donaciones. Impuesto de transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.
- 10647 9879 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10648 9700 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 28 de julio de 2000, relativo a los recursos de alzada interpuestos contra la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, n.º 81 "ANTIGUA LONJA DE FRUTAS". EXPTE.: 135/99 de planeamiento.
- 10649 9699 Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 11 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Archena para reclasificación y recalificación como residenciales de unos terrenos e inclusión en la U.A.. 12. expte.: 35/99 de planeamiento.
- 10649 9698 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA C-3223. TRAMO: VARIANTE DE YECLA A P.K. 6,800".

Pág.

- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**
- 10649 9877 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 10650 9878 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 10650 9697 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de la Carretera C-3223. Tramo: Variante de Yecla a P.K. 6,800».

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

- 10651 9894 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 10652 9883 Anuncio de otorgamiento del permiso de exploración de la sección C «Fortuna-Rocas» n.º 22.044 sito en términos municipales de Abarán, Blanca, Ulea, Villanueva, Archena, Lorquí, Ceutí, Molina de Segura, Murcia, Santomera, Fortuna, Abanilla y Jumilla (Murcia).

Consejería de Turismo y Cultura

- 10652 9696 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T00PS0032, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

- 10653 9685 Autos número 1.242/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 10653 9680 Testamentarías 140/2000. Cédula de citación.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 10653 9682 Menor cuantía número 125/1998.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

- 10654 9721 Autos de separación número 122/97-G.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

- 10654 9681 Cognición número 12/90.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 10655 9687 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 427/1999.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

- 10655 9686 Divorcio contencioso 718/2000. Cédula de emplazamiento.

Instrucción número Uno de Murcia

- 10655 9723 Juicio de faltas número 451/2000-P.
- 10656 9722 Juicio de faltas 451/00-P.

Pág.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 10656 9754 Autos número 645/00.
- 10656 9755 Autos número 635/00.
- 10656 9684 Ejecución número 42/2000.
- 10657 9683 Autos número 589/00.

De lo Social número Seis de Murcia

- 10657 9749 Demanda 384/2000.

IV. Administración Local

Águilas

- 10658 9871 Aprobado Padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado, y Conservación de Contadores, del bimestre de julio-agosto de 2000.
- 10658 9874 Contratación de prestación de servicios. Expediente número 21/00.

Ceutí

- 10659 9927 Anuncio de licitación de obra.

Murcia

- 10659 9710 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Tráfico y Transportes.
- 10662 9711 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Jardines.
- 10665 9712 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Deportivo.
- 10667 9713 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título

- 10670 9796 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
- 10670 9797 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9703 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 196/2000. Construcción de vivienda y almacén, en diputación de Almendricos del término municipal de Lorca. Promovido por don Edgar Roth.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9701 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes "El Porvenir".

Visto el expediente número 1.041/99, seguido a la COMUNIDAD DE REGANTES "EL PORVENIR", con dirección a efectos de notificaciones en C/ Gabriel Miró, nº 5, 30640-Abanilla (Murcia), con C.I.F.: G-30107072, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 16 de febrero de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 112, del martes 16 de mayo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la COMUNIDAD DE REGANTES "EL PORVENIR".

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 9 de agosto de 2000.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y recuperación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar, y procurando que los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) sean retirados por gestores autorizados.

b) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

c) Se realizará un control estructural periódico de la conducción de entrada/salida a los embalses, así como de ellos, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas de volumen.

d) Durante el funcionamiento de los embalses no se podrán utilizar productos químicos en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

2º) Protección del suelo

a) Para evitar las pérdidas de suelo por erosión, se deberán revegetar los taludes, terraplenes y superficies desnudas que hayan sido afectadas por la obra.

b) Una vez acabada la obra se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria.

c) Se deberán planificar los movimientos de maquinaria por lugares que no produzcan taludes con excesiva pendiente o en su caso se deberá realizar una sujección de dichos taludes para que sean estables a lo largo del tiempo.

d) Se deberán eliminar y revegetar las pistas de acceso y aporte de materiales al finalizar la obra.

e) Se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

f) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

g) El volumen de tierras excedentes de la excavación, se deberá utilizar como zahorra en los caminos de acceso y coronación del embalse y como relleno de huecos de la propia obra, con el objeto de no crear un vertedero residual permanente.

h) Se efectuará un decapado de 30 cms. y posteriormente se acopiará este material, en cordones con altura inferior a 1,5 mts. Los cordones procedentes del decapado se ubicarán en el perímetro exterior de los futuros terraplenes y superficies de acopio, de modo que puedan ser manejados por las máquinas sin necesidad de carga intermedia, este material se reservará para el recubrimiento de los taludes exteriores y superficiales de acopio, de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal

i) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

j) Para evitar deslizamientos de laderas del vaso se deberán realizar las obras de drenaje y estabilización necesarias.

3º) Protección de la atmósfera

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

b) No se utilizarán explosivos, al tratarse de un material que puede ser escarificado mediante tractores dotados con ripper.

c) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

4.º) Protección del paisaje

a) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante.

5.º) Protección de la biocenosis

a) Antes de comenzar la obra se procederá a la retirada de las especies protegidas existentes, para replantarlas posteriormente de forma que intervengan en la restauración paisajística y la revegetación

b) La superficie exterior de los terraplenes donde se ubicará la capa vegetal se someterá a un ligero escarificado para favorecer el contacto entre el material compactado del talud y el suelo aportado evitando así su deslizamiento y favoreciendo el desarrollo de la cubierta vegetal.

c) Una vez concluida el acondicionamiento de la zona y para evitar la erosión de los taludes exteriores del embalse y aumentar su estabilidad, se procederá a la plantación en los términos planteados en el punto 7 del Estudio de Impacto Ambiental.

6.º) Puesta en carga de los embalses

a) Para la ejecución de la puesta en carga de los embalses, el titular de la misma designará un equipo técnico, dirigido por un técnico competente que será el encargado de seguir el siguiente programa de puesta en carga para cada uno de ellos:

1) Se iniciará el llenado de la balsa con el caudal de suministro, con el fin de probar el funcionamiento de los órganos de entrada (tuberías, canales y elementos disipadores).

2) Se continuará el llenado metro a metro de altura cada semana como máximo, comprobándose las variaciones de nivel y la aparición de signos de pérdidas de agua por filtraciones antes de autorizar cada nuevo aumento del nivel de llenado.

3) Se admitirá, como máximo, un llenado parcial hasta el 50% de su capacidad, procediéndose a comprobar el funcionamiento del sistema de salida de agua.

4) Se mantendrá durante 15 días a una cota estable para comprobar posibles pérdidas a través del impermeabilizante.

5) Se vaciará totalmente la balsa para inspeccionar la porción del vaso que ha estado sumergido.

6) Se repetirá todo el proceso anterior hasta llenar totalmente el embalse.

7) Se comprobará la capacidad de los órganos de desagüe en relación con su capacidad para controlar los niveles del embalse.

8) Se anotarán todas las incidencias que se produzcan a lo largo del proceso de puesta en carga del embalse y se realizará un informe en el que estén recogidas las anotaciones anteriores así como las medidas correctoras tomadas al efecto.

9) Se redactará por parte del Director de la Obra un Certificado de fin de obra en el que se contemplen todas las medidas adoptadas durante la puesta en carga de los embalses así como las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y el presente informe.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9702 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz".

Visto el expediente número 1.042/99, seguido a la COMUNIDAD DE REGANTES "LA SANTA CRUZ", con dirección a efectos de notificaciones en C/ Gabriel Miró, nº 5, 30640-Abanilla (Murcia), con C.I.F.: E-30109201, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 17 de febrero de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 112, del martes 16 de mayo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación

de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de la COMUNIDAD DE REGANTES "LA SANTA CRUZ".

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 9 de agosto de 2000.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y recuperación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar, y procurando que los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) sean retirados por gestores autorizados.

b) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

c) Se realizará un control estructural periódico de la conducción de entrada/salida a los embalses, así como de ellos, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas de volumen.

d) Durante el funcionamiento de los embalses no se podrán utilizar productos químicos en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

2.º) Protección del suelo

a) Para evitar las pérdidas de suelo por erosión, se deberán revegetar los taludes, terraplenes y superficies desnudas que hayan sido afectadas por la obra.

b) Una vez acabada la obra se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria.

c) Se deberán planificar los movimientos de maquinaria por lugares que no produzcan taludes con excesiva pendiente o en su caso se deberá realizar una sujección de dichos taludes para que sean estables a lo largo del tiempo.

d) Se deberán eliminar y revegetar las pistas de acceso y aporte de materiales al finalizar la obra.

e) Se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

f) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

g) El volumen de tierras excedentes de la excavación, se deberá utilizar como zorra en los caminos de acceso y coronación del embalse y como relleno de huecos de la propia obra, con el objeto de no crear un vertedero residual permanente.

h) Se efectuará un decapado de 30 cms. y posteriormente se acopiará este material, en cordones con altura inferior a 1,5

mts. Los cordones procedentes del decapado se ubicarán en el perímetro exterior de los futuros terraplenes y superficies de acopio, de modo que puedan ser manejados por las máquinas sin necesidad de carga intermedia, este material se reservará para el recubrimiento de los taludes exteriores y superficiales de acopio, de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal

i) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

j) Para evitar deslizamientos de laderas del vaso se deberán realizar las obras de drenaje y estabilización necesarias.

3.º) Protección de la atmósfera

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

b) No se utilizarán explosivos, al tratarse de un material que puede ser escarificado mediante tractores dotados con ripper.

c) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

4.º) Protección del paisaje

a) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante.

5.º) Protección de la biocenosis

a) Antes de comenzar la obra se procederá a la retirada de las especies protegidas existentes, para replantarlas posteriormente de forma que intervengan en la restauración paisajística y la revegetación

b) La superficie exterior de los terraplenes donde se ubicará la capa vegetal se someterá a un ligero escarificado para favorecer el contacto entre el material compactado del talud y el suelo aportado evitando así su deslizamiento y favoreciendo el desarrollo de la cubierta vegetal.

c) Una vez concluida el acondicionamiento de la zona y para evitar la erosión de los taludes exteriores del embalse y aumentar su estabilidad, se procederá a la plantación en los términos planteados en el punto 7 del Estudio de Impacto Ambiental.

6.º) Puesta en carga de los embalses

a) Para la ejecución de la puesta en carga de los embalses, el titular de la misma designará un equipo técnico, dirigido por un técnico competente que será el encargado de seguir el siguiente programa de puesta en carga para cada uno de ellos:

1) Se iniciará el llenado de la balsa con el caudal de suministro, con el fin de probar el funcionamiento de los órganos de entrada (tuberías, canales y elementos disipadores).

2) Se continuará el llenado metro a metro de altura cada semana como máximo, comprobándose las variaciones de nivel y la aparición de signos de pérdidas de agua por filtraciones antes de autorizar cada nuevo aumento del nivel de llenado.

3) Se admitirá, como máximo, un llenado parcial hasta el 50% de su capacidad, procediéndose a comprobar el funcionamiento del sistema de salida de agua.

4) Se mantendrá durante 15 días a una cota estable para comprobar posibles pérdidas a través del impermeabilizante.

5) Se vaciará totalmente la balsa para inspeccionar la porción del vaso que ha estado sumergido.

6) Se repetirá todo el proceso anterior hasta llenar totalmente el embalse.

7) Se comprobará la capacidad de los órganos de desagüe en relación con su capacidad para controlar los niveles del embalse.

8) Se anotarán todas las incidencias que se produzcan a lo largo del proceso de puesta en carga del embalse y se realizará un informe en el que estén recogidas las anotaciones anteriores así como las medidas correctoras tomadas al efecto.

9) Se redactará por parte del Director de la Obra un Certificado de fin de obra en el que se contemplen todas las medidas adoptadas durante la puesta en carga de los embalses así como las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y el presente informe.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9884 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 214/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 214/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento., con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30700-Torre Pacheco (Murcia), y con C.I.F.: P-3003700-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia 30 de mayo de 2000.—El Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9885 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Torre Pacheco (Balsicas), con el n.º de expediente 428/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Torre Pacheco (Balsicas), con el n.º de expediente 428/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento., con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30700-Torre Pacheco (Murcia), y C.I.F.: P-3003700-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia 7 de junio de 2000.—El Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Trabajo y Política Social

9882 Orden de 20 de septiembre de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, que modifica la de 12 de noviembre de 1999, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

Habida cuenta de las incidencias que pueden surgir en la situación en la que en cada momento se encuentren las Jefaturas de Servicio competentes para expedir la certificación ex-post, a que se refiere el punto Duodécimo. B) 2, del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de febrero de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 84.5, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, (en la actualidad artículo 95 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia) y, al objeto de evitar la paralización de determinados expedientes subvencionadores, se considera necesario prever la suplencia en el ejercicio de tal competencia.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero.- Se modifica el artículo 6 de la Orden de 12 de noviembre de la Consejería de Trabajo y Política Social, por el que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 6.

Se delega en los Jefes de Servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones ex-post, al que se hace referencia en el punto Duodécimo. B) 2, del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de febrero de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 84.5, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, (en la actualidad artículo 95 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia).

En los casos de ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura de Servicio competente, o vacante el citado puesto de trabajo, el certificado podrá ser expedido por el titular de la Subdirección General correspondiente o, en su caso, por el de la Dirección General”.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 20 de septiembre de 2000.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9876 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 18/2000.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: «Contratación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de moda de la Campaña «Región-Murcia Joven 2000».

Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el día posterior al de realización del desfile en pasarela, en todo caso con anterioridad a 31 de diciembre de 2000.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.800.000 pesetas (40.868,82), IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 136.000 pesetas (817,37).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968-362150

Telefax: 968-362639

Dirección en Internet: www.carm.es/chat/consulexp.htm

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En la sección de contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30005 Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de septiembre de 2000.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/07/99, BORM 31/07/99), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

9880 Notificación. Impuesto de sucesiones y donaciones. Impuesto de transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley

66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los requerimientos realizados de petición de datos y/o documentos de expedientes presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que de no atender el presente requerimiento, podrá incurrir en infracción tributaria tipificada en el artículo 78,1) de la Ley General Tributaria, con imposición de sanción de 1.000 a 150.000 ptas. señalada en el artículo 83,1) del citado texto legal, y todo ello sin perjuicio de que la Administración practique, en su caso, la oportuna liquidación con las sanciones a que haya lugar y los datos de que la misma disponga o pueda obtener de otras fuentes.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

CONTRIBUYENTE: SALVADOR VELASCO MURCIA N.I.F.: 27.430.508-H

DOMICILIO: C/ BARRANQUETE, 56-ESC.2ª-3ªA – LA ALBERCA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/2863

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Fotocopia de la escritura de donación otorgada ante el Notario D. Luis Lorenzo deVega el 17 de Enero de 1991.

CONTRIBUYENTE: ALICIA STOPP PEREZ N.I.F.: 22.158.715

DOMICILIO: PZA. JUAN XXIII, 2-3ªB – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/SU/245

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Acreditación de las deudas que manifiesta en la escritura de adjudicación de herencia otorgada ante el Notario de Murcia D. José Prieto Garcia con nº de protocolo 4.216.

CONTRIBUYENTE: ANGEL MARTINEZ APARICIO N.I.F.: 74.295.963-Y

DOMICILIO: C/ RIO SEGURA, 16 – BENIEL (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/SU/540

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Certificados de los bancos que acredite las cantidades existentes a la fecha del fallecimiento.

- Certificados del Ayuntamiento de las Licencias de Obras y/o sanciones a su nombre que justifique que las viviendas que se describen en la escritura se adjudicaron de herencia, han sido construidas a sus expensas.

CONTRIBUYENTE: LUCIA SORIANO ROJO N.I.F.: 22.394.163-Y

DOMICILIO: C/ CALDERON DE LA BARCA, 10-3ªB – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/SU/1578

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Acreditación de la propiedad de la vivienda sita en C/ Calderón de la Barca, 10 de Murcia, domicilio del fallecido.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

CONTRIBUYENTE: REFISUR DEL MEDITERRANEO, S.L.
C.I.F.: B-30159255

DOMICILIO: C/ MAYOR, 61 – SANTA CRUZ (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/24428

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Fotocopia de escritura completa correspondiente a la transmisión otorgada ante el notario de Abanilla don Mario Signes Pascual en fecha 13 de mayo de 1995, en la que aparece como adquirente esa Sociedad.

CONTRIBUYENTE: JUANA MARIA CANO GUILLAMON
N.I.F.: 52.829.012-J

DOMICILIO: C/ POETA RUBEN DARIO, 12 – ALCANTARILLA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/27163

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Fotocopia de plano municipal de situación señalando emplazamiento de la finca cuya transmisión fue realizada ante el notario de Alcantarilla don Juan Sergio López de Uralde García con fecha 20 marzo 1997, escritura número de protocolo 342 en la que Vd. aparece como adquirente.

- Fotocopia de recibo acreditativo de pago de contribución correspondiente a la mencionada finca.

CONTRIBUYENTE: PROGRAMAS, INV. Y PROYECTOS, S.L. C.I.F.: B-30565717

DOMICILIO: C/ GRANADA KM 647 – SANGONERA LA SECA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/15636

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Fotocopia de plano municipal de situación señalando emplazamiento de la finca cuya transmisión fue realizada ante el notario de Alcantarilla don Juan Sergio López de Uralde García con fecha 17 julio 1997, escritura número de protocolo 969 en la que esa Empresa aparece como adquirente.

- Fotocopia de recibo acreditativo de pago de contribución correspondiente a la mencionada finca.

CONTRIBUYENTE: RAQUEL VERA MARTINEZ N.I.F.: 34.808.922-D

DOMICILIO: C/ ALAMEDA DE COLON, 7-2º — MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/23217

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Fotocopia de plano municipal de situación señalando emplazamiento de la finca cuya transmisión fue realizada ante el notario de Murcia don Emilio Sánchez-Carpintero Abad con fecha 27 abril 1998, escritura número de protocolo 1.076 en la que Vd. aparece como adquirente.

- Fotocopia de recibo acreditativo de pago de contribución correspondiente a la mencionada finca.

CONTRIBUYENTE: JOOSE LOPEZ LOPEZ N.I.F.: 74.412.954-L

DOMICILIO: AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 36-EDF. RUPI – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/29011

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia Catastral.

- Año de construcción.

- Número fijo IBI.

CONTRIBUYENTE: MANUEL SANCHEZ BERNABE N.I.F.: 22.443.174-G

DOMICILIO: C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5-3ºB – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/29707

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Superficie y usos de la finca

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: INVERSIONES ISLAND GROSA C.I.F.: B-30399877

DOMICILIO: C/ CONDE FLORIDABLANCA, 7 – LOS ALCAZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/30674

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Situación de la finca, Vía pública, número, municipio y provincia

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ELVIRA MANZANO GUERRERO N.I.F.: 52.802.578-Y

DOMICILIO: C/ RAMON Y CAJAL, 106 – ALCANTARILLA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/31716

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANTONIO LOPEZ VALDELVIRA Y OTRA N.I.F.: 34.831.144-J

DOMICILIO: C/ ESPERANZA, 2-2ª BARRIO DEL PROGRESO – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/31717

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ROTRADA, S.L. C.I.F.: B-30549646

DOMICILIO: C/ VILLALEAL, 4 – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/33622

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Código de tipología de la finca rústica

- Distribución de superficies según cultivos

CONTRIBUYENTE: INVERSIONES ISLAND GROSA, S.L. C.I.F.: B-30399877

DOMICILIO: C/ FLORIDABLANCA, 7 – LOS ALCAZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/33728

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia

- Superficie y usos de la finca

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/37260

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JOSE HERRERO MARTINEZ N.I.F.:
22.380.288-T

DOMICILIO: C/ SAN JOSE DE CALASANZ, 8 –
ALQUERIAS (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/33774

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia

- Superficie y usos de la finca

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ENCARNACION MORALES CANO
N.I.F.: 27.462.935-S

DOMICILIO: C/ SIMON GARCIA, 38-2ºA – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/37358

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JESUS BLANCO COBETA N.I.F.:
02.165.366-H

DOMICILIO: C/ MORATA DE TAJUÑA, 4-3ª – TORREJON
DE ARDOZ (MADRID)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/34681

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: BARTOLOME MARTINEZ SANCHEZ
N.I.F.: 27.454.731-E

DOMICILIO: C/ MAR DE CRISTAL, 10-1º IZQ. – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/37445

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: SEBASTIAN LOPEZ VIDAL N.I.F.:
29.072.410-L

DOMICILIO: C/ RAMBLA, 23 – YECLA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/35152

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: PABLO SANCHEZ PEREZ N.I.F.:
27.480.887-G

DOMICILIO: AVDA. PRIMO DE RIVERA, 10-4º — MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/37717

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: MAXIMINO GARCIA SALINAS N.I.F.:
27.454.348-F

DOMICILIO: C/ ARRIXACA, 14-1ºD – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/35605

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JOSE Mª GARCIA PEREZ N.I.F.:
41.067.144-T

DOMICILIO: ALCALDE FULGENCIO PEREZ ALMAGRO,
16 – ALCANTARILLA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38121

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN DE LA CRUZ FERNANDEZ
MARTINEZ N.I.F.: 22.161.373-E

DOMICILIO: C/ RUEDA, 36 – LA ÑORA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/35705

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y
provincia

- Superficie y usos de la finca

- Referencia catastral completa

- Año de construcción

- Código de la tipología predominante

CONTRIBUYENTE: JOSE LOPEZ SANCHEZ N.I.F.:
27.469.004-N

DOMICILIO: C/ LUCIO, 19 – BENIAJAN (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38169

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ARACELI DE LA CRUZ MARTINEZ
MIRACLE N.I.F.: 22.435.786-E

DOMICILIO: C/ BELEN, 13 – ALGEZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/36551

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: CONRADO MENDOZA GOMEZ N.I.F.:
22.726.806-K

DOMICILIO: CTRA. CHURRA, 2-1ºB – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38194

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO ROMERO FONT N.I.F.:
22.432.671-N

DOMICILIO: C/ FRANCO PAREDES, 39 – PUENTE
TOCINOS (MURCIA)

CONTRIBUYENTE: SIETE HERMANOS Y UNA HERMANA,
S.L. C.I.F.: B-30552079

DOMICILIO: C/ TORRE DE ROMO, 82 – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38297

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: FRANCISCA MORENO GARCIA N.I.F.:
23.026.039-A
DOMICILIO: C/ ISAAC PERAL, 4 – TORRE PACHECO
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38304

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: LAUREANO GONZALO FRANCISCO
N.I.F.: 03.257.144-E

DOMICILIO: URB. OASIS-BUNGALOW 559 – LOS
ALCAZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38394

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: SP. TRUCK CENTER, S.L. C.I.F.: B-
30567010

DOMICILIO: CTRA. ARCHENA-FORTUNA, KM. 0'6 –
MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38403

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Distribución de superficies según cultivos

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: MICHEL ANGEL JOSEPH TREPPO
PRESENTADORA: SRA. VIDAL PEREZ N.I.F.: X-1004121-X
DOMICILIO: PL. JOSE MAESTRE, 8 – SAN JAVIER
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38431

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSE RAMON MANDIN CARUNCHO
N.I.F.: 32.646.805-F

DOMICILIO: C/ ENTRE RIOS, 20-1ª – SAN JUAN DEL
FERROL (LA CORUÑA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38435

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: MARIA BIRRUEZO TOTANA N.I.F.:
34.788.315-X

DOMICILIO: C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, EDF.
TORRESOL, 3ª ESC. 3ºH – CAB.TORRES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38449

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Distribución de superficies según cultivos

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUANA Mª ALBENTOSA MARTINEZ
N.I.F.: 22.482.412-G

DOMICILIO: URB. LA FUENSANTA, 31 – ALGEZARES
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38453

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: Mª ISABEL GARCIA PEREZ N.I.F.:
29.070.949-F

DOMICILIO: C/ ERICAS, 17-5ºD – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38514

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: Mª DEL VALLE OSUNA GARCIA N.I.F.:
27.610.722-G

DOMICILIO: AVDA. JUAN CARLOS I, 4-3ºM – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/38584

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: FCO. MARIANO MANZANARES
MARTINEZ N.I.F.: 22.479.670-E

DOMICILIO: C/ INT. PATIÑO, 4 EDF. ATALAYA II-6º B – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39042

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN ILLAN FRUCTUOSO N.I.F.:
22.302.198-H

DOMICILIO: C/ MONTERO, 15 – LA ALBERCA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39094

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JUAN JOSE LOJO VAZQUEZ N.I.F.:
76.779.065-M

DOMICILIO: C/ LEPANTO, 3-6ºC – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39290

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANTONIO GARCIA IZQUIERDO N.I.F.:
80.121.696-T

DOMICILIO: C/ MERCADO, 30 – SAN JAVIER (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39296

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO MONEDERO RAIGAL
N.I.F.: 34.812.954-Q

DOMICILIO: C/ PINATAR, 1 ESC.2ª-2ºC EDF. GALVEZ –
MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39411

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: M^a DOLORES CASTEJON
BERENGUER N.I.F.: 22.438.689-G
DOMICILIO: C/ ALGEZARES, 78-2ºE – BENIAJAN
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39417

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS PAREDES MEMBRILLA
N.I.F.: 34.807.201-J

DOMICILIO: C/ OBISPO PEDRO BARROSO, 5-1ºC –
MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39474

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: MOHAMMED NOUGUIZA N.I.F.: X-
1288137-E

DOMICILIO: C/ PERAL, 12 – LA PALMA – CARTAGENA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/39953

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Numero fijo IBI

CONTRIBUYENTE: WISTENWORD, S.L. C.I.F.: B-
8125263

DOMICILIO: C/ DOCTOR EZQUERDO, 105 – MADRID

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40004

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS GALAN GARCIA N.I.F.:
24.182.849-M

DOMICILIO: PZA. DE LOS OLIVOS, 7 – EL PALMAR
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40023

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSE FRANCO SANCHEZ N.I.F.:
22.370.401-A

DOMICILIO: C/ OLMEDA, 2-1ºIZQ. – ALGUAZAS (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40058

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JOSE MIGUEL
URIONABARRENECHEA MARQUINEZ N.I.F.: 14.549.661-E

DOMICILIO: PZA. HERNANDEZ AMORES, 3-1º — MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40087

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSEFA ALVAREZ VALERO N.I.F.:
02.082.373-E

DOMICILIO: C/ LOPEZ PUIGCERVER, 17-1º A – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40144

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: M^a ISABEL FERNANDEZ PEÑALVER
N.I.F.: 20.299.696-F

DOMICILIO: AVDA. DE LA FAMA, 32 – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40305

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ANGEL MARTINEZ SANCHEZ N.I.F.:
27.458.201-L

DOMICILIO: C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 1 –
MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40455

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ROSA MARIN MICOL N.I.F.:
34.784.747-A

DOMICILIO: C/ ARADAL, 3 – EL PALMAR (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40550

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANGEL ARRUZ RAMOS N.I.F.:
07.419.936-K

DOMICILIO: C/ ALAMOS, 22 – ALJUCER (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40589

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JOSEFA SANCHEZ RUIZ N.I.F.:
22.450.158-L

DOMICILIO: PZA. CIRCULAR, 12-1ºA – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40766

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: BARCLAYS BANK C.I.F.: A-47001946

DOMICILIO: PZA. DE COLON, 2 – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40769

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: GUILLALHOBIS, S.L. C.I.F.: B-
79324034

DOMICILIO: C/ LIMON, 26-3ºC – MADRID

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40803

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: CANDIDA LORENTE MARTINEZ
N.I.F.: 74.268.643-X
DOMICILIO: C/ CARTAGENA, 87-EDF. BERLIN – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40873
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN MONRAS ESPONA N.I.F.: X-1004198-H
DOMICILIO: PZA. PRINCIPE DE ESPAÑA, 3 – EL MIRADOR SAN JAVIER (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40875
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Código de tipología de la finca rústica
- Distribución de superficies según cultivos

CONTRIBUYENTE: FONCASA-3, S.L. C.I.F.: B-30079883
DOMICILIO: C/ MARIANO RUIZ FUNES, 10 – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40947
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: SANTIAGO SOLER SORIANO N.I.F.: 23.001.377-C
DOMICILIO: C/ MATARO, 1-BAJO – LOS DOLORES (CARTAGENA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40965
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ARTURO LOPEZ GARCIA N.I.F.: 27.426.793-Y
DOMICILIO: AVDA. JUAN DE BORBON, 16-5ºG – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/40982
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: FERROATALAYA, S.L. C.I.F.: B-30387971
DOMICILIO: AVDA. LEVANTE, 28 – ESPINARDO (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41018
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia
- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Código de tipología de la finca rústica
- Distribución de superficies según cultivos

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO GIL GUARDIOLA N.I.F.: 74.322.605-Z
DOMICILIO: C/ ACISCLO DIAZ, 11 – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41034
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: GERMAN NICOLAS SUAREZ N.I.F.: 27.471.021-M
DOMICILIO: C/ RINCON DE GALLEGO, 22 – TORREAGÜERA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41082
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSEFA LUISA GARCIA ROMERO N.I.F.: 22.463.724-S
DOMICILIO: C/ RIO MANZANARES, 7 – BALSICAS (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41189
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ISABEL PEREZ HERNANDEZ N.I.F.: 22.468.506-J
DOMICILIO: C/ VELASCO, 8-5ºD – PUENTE TOCINOS (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41259
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: NASSERA BETAIMI N.I.F.: X-1282500-C
DOMICILIO: C/ MAYOR, 17 – LA ALBERCA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41263
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia
- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN FERNANDEZ MATEO N.I.F.: 22.375.476-H
DOMICILIO: C/ SANTA RITA, BLQ. 5-9ºA – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/41282
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSE MARIA BARNUEVO MARIN N.I.F.: 00.714.564-T
DOMICILIO: C/ VICTOR DE LA SERNA, 25 – MADRID
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/42527
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia
- Superficie y usos de la finca

- Referencia catastral
- Código de tipología de la finca rústica
- Distribución de superficies según cultivos

CONTRIBUYENTE: M^a REMEDIOS SANCHEZ MAYOR
N.I.F.: 27.448.084-E

DOMICILIO: C/ ANGEL GALINDO, 4-3^a — ALCANTARILLA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/42979

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: SALVADOR GOMEZ GARCIA N.I.F.:
52.803.392-S

DOMICILIO: C/ MURILLO, 19 – SANGONERA LA SECA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/42983

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: DAMIAN VALDIVIA MORILLAS N.I.F.:
21.982.598-A

DOMICILIO: C/ GASPAR ORTIZ, 153 – ELCHE
(ALICANTE)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/43302

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO VIGUERAS MESEGUER
N.I.F.: 22.311.083-W

DOMICILIO: AVDA. RIO SEGURA, 5-9^a – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44349

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ANTONIO SANCHEZ BERNABE N.I.F.:
22.429.621-K

DOMICILIO: AVDA. FAMA, 19-2^a-7^oC – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44523

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: RAMON ELUL MENE N.I.F.:
23.184.802-C

DOMICILIO: AVDA. JUAN CARLOS I, 81-6^oB – LORCA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44707

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: EUBILIO RODRIGUEZ AGUADO
N.I.F.: 12.667.060-V

DOMICILIO: C/ SAN MAGIN, 6 – MADRID

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44909

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral

- Año de construcción
- Numero fijo IBI

CONTRIBUYENTE: LORENZO ALARCON LOPEZ N.I.F.:
74.250.406-N

DOMICILIO: C/ CARMEN, 17-1^o — MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44964

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ILDEFONSO MARTINEZ-PARDO
CASANOVA N.I.F.: 32.321.698-M

DOMICILIO: C/ PLAZA DEL SALER, 69 URB.
VALDECABAÑAS – BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44974

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: DIEGO ANDRES CABALLERO
JIMENEZ N.I.F.: 22.487.695-G

DOMICILIO: C/ SAN JOSE, 18-3^o — MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45081

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: TEODORO BARRERO MORCILLO
N.I.F.: 08.498.593-R

DOMICILIO: C/ BATRES, 14 – GETAFE (MADRID)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45110

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: JORGE LOPEZ LOPEZ N.I.F.: 22.394.894-R

DOMICILIO: C/ TORRES, 11-1^o ESC. 2^a-A – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45229

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: TERESA ORTIZ BAÑOS N.I.F.:
22.880.815-R

DOMICILIO: C/ MOSTOLES, 5 – SAN PEDRO DEL
PINATAR (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45239

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ELISTA FOODS, S.L. C.I.F.: B-
30552145

DOMICILIO: C/ MANRESA, 1-8^oB – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45241

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN JOSE CARAVACA CANO N.I.F.:
27.473.815-Q
DOMICILIO: C/ GENARLA TORRES, 20-2ºB – CABEZO
DE TORRES (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45305
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ROSA ANA FERNANDEZ CHAPARRO
N.I.F.: 32.044.324-B
DOMICILIO: AVDA. PRIMO DE RIVERA, 15-8ºD – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45380
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ALFONSO ZAMBUDIO VERA N.I.F.:
22.431.501-N
DOMICILIO: PZA. DE LAS FLORES, 11 – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45402
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: PETRONILA HIDALGO BARCELO
N.I.F.: 52.800.127-Q
DOMICILIO: C/ LOPE DE VEGA, 12-1ºA – ALCANTARILLA
(MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45465
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: RAMON CASTRO PEREZ N.I.F.:
34.861.467-E
DOMICILIO: C/ VISTA ALEGRE, 20 – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/45560
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: DIEGO MESEGUER GARCIA N.I.F.:
27.461.257-Q
DOMICILIO: C/ LAS VILLAS, S/N – PILAR DE LA
HORADADA (ALICANTE)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49020
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: LUCIO ZAMORA ALVAREZ N.I.F.:
44.972.511-J
DOMICILIO: C/ TRES MARIAS, 38 – BULLAS (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49615
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ANA Mª GONZALEZ GONZALEZ N.I.F.:
52.803.372-H

DOMICILIO: C/ CURA LOPEZ HURTADO, 24-4ºB –
ALCANTARILLA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49670
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: PEDRO SANCHEZ COLLADO N.I.F.:
37.218.070-E
DOMICILIO: C/ CAN OLIVA, 7 ESC. 11ª-1º1 –
BARCELONA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49699
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANGEL FERNANDEZ SAN MIGUEL
N.I.F.: 27.456.864-Q
DOMICILIO: EDF. ATALAYAS, 2 – PUENTE TOCINOS
(MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49872
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: PEDRO DE LA TORRE GUIRAO
N.I.F.: 22.204.461-P
DOMICILIO: C/ RAFAEL LORENZO VIVO, 1 –
ALCANTARILLA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/49879
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: ROSA GARCIA SUAREZ N.I.F.:
70.011.475-G
DOMICILIO: C/ SANTA ROSA, 10-5º — SANTIAGO EL
MAYOR (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50102
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: OSCAR GIL GUTIERREZ N.I.F.:
02.625.321-D
DOMICILIO: C/ SAN MAXIMILIANO, 8-4º — MADRID
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50173
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción

CONTRIBUYENTE: PEDRO HERNANDEZ REX N.I.F.:
22.408.150-D
DOMICILIO: C/ CONDE ROCHE, 2-1ºC – MURCIA
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50183
DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: M^a JOSEFA GOMEZ GARCIA N.I.F.:
48.427.246-X

DOMICILIO: C/ COMPOSITOR GRANADOS, 3-1º DCHA –
ALCANTARILLA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50232

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: EMMA MARIA CUENCA LOPEZ N.I.F.:
45.561.511-Y

DOMICILIO: C/ NUEVA APERTURA, 3º C – BARRIO SAN
PIO X – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50269

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANGELES RUBIO VERDU N.I.F.:
27.438.020-D

DOMICILIO: PZA. LA SEDA, 7-4ª – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50295

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: RISERNA PROMOCION DE
VIVIENDAS, S.L. C.I.F.: B-30570444

DOMICILIO: C/ MADRE DE DIOS, 2-AT. IZQ – MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50306

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JUAN ANTONIO SERRALLET
MELERO N.I.F.: 05.379.440-Q

DOMICILIO: C/ ERMITA DEL ROSARIO, ENTLO. CB –
PUENTE TOCINOS (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50396

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: BLANCA MARTIN ROLDAN N.I.F.:
03.429.360-Z

DOMICILIO: C/ TORRE, 4º B URB. LOS GERANIOS –
CABO PALOS (CARTAGENA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50610

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ANTONIO GARCIA GONZALEZ N.I.F.:
23.257.362-S

DOMICILIO: C/ FP. MARQUES, 2-3º B – LORCA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/50754

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: VALENTIN GARCIA CARMONA N.I.F.:
34.818.949-P

DOMICILIO: C/ ALMENDRO, 13 – TORREAGÜERA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/71

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS DOMINGUEZ
FERNANDEZ N.I.F.: 22.964.487-E

DOMICILIO: URB. MONTE BLANCO, 74 – LA MANGA
(MURCIA)

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/225

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: MIGUEL GONZALEZ MOLINA N.I.F.:
22.449.286-R

DOMICILIO: C/ PINTOR VILLACIS, 5-3º EDF. TRILLO –
MURCIA

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/23769

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Situación de la finca, vía pública, número, municipio y provincia
- Superficie y usos de la finca
- Referencia catastral
- Año de construcción
- Número fijo IBI

CONTRIBUYENTE: ARNOL GRAHAM CARL N.I.F.: X-
0230025-W

DOMICILIO: C/ ACISCLO DIAZ, 10-3ª – MURCIA

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/35347

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- Año de construcción

Murcia, 13 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de
Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

9879 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días

contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los requerimientos realizados de petición de datos y/o documentos de expedientes presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que: caso de no atender éste requerimiento en el plazo concedido, se le advierte que transcurridos tres meses desde la finalización del mismo para presentar la documentación requerida, se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, por caducidad del procedimiento, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

CONTRIBUYENTE: ANTONIO GIL MARTINEZ

N.I.F.: 22.370.619-Z

DOMICILIO: C/ PINTOR CABRERA, 26-1ºH – ALICANTE

EXPEDIENTE: 1994/MU/SU/3467

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

· Certificado de número de cuenta cliente con los veinte dígitos.

CONTRIBUYENTE: ALFONSO LOPEZ MURCIA

N.I.F.: 27.468.840-D

DOMICILIO: C/ GENERAL MOSCARDO, 49 – EL PALMAR (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/321

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

· Certificado de número de cuenta cliente con los veinte dígitos.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES

PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

CONTRIBUYENTE: JUAN ANTONIO SANTIAGO MARTINEZ

N.I.F.: 52.814.284-M

DOMICILIO: C/ ZURBARAN, 30 – CEUTI (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/727281

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

· Certificado bancario del número de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo, D. JUAN ANTONIO SANTIAGO MARTINEZ.

CONTRIBUYENTE: CARMEN TERESA NAVARRO GALLARDO

N.I.F.: 22.473.270-Q

DOMICILIO: C/ VERONICAS, 14-4º — MURCIA

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/742481

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

· Certificado bancario del número de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo.

· Ficha técnica del vehículo matrícula MU-0946-AS

Murcia a 15 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9700 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 28 de julio de 2000, relativo a los recursos de alzada interpuestos contra la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, n.º 81 “ANTIGUA LONJA DE FRUTAS”. EXPTE.: 135/99 de planeamiento.

Con fecha 28 de julio de 2000, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Como órgano competente, en virtud del art. 2.2 de la Ley 10/95 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convalidar la Orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas n.º 21 de 11-1-00, firmada el 22-12-99 sobre la aprobación definitiva de la modificación n.º 81 del P.G.O.U. de Cartagena.

SEGUNDO.- Desestimar los recursos interpuestos, por el Instituto de Estudios Cartagineses, Dª Catalina Gallego Zamora, Asociación Massiena, Carmen Vázquez Álvarez y José Díaz García, contra la Orden citada de 22-12-99, con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos que sirven de motivación del acuerdo.

TERCERO.- Ratificar la Orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 22-12-99.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 81 del P.G.O.U. de Cartagena EXCEPTO el apartado A objeto del proyecto: “LA SUPRESIÓN DEL PROYECTO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 1”, sustituyendo su gestión por un convenio urbanístico con propietario único.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes computándose a partir del día siguiente de la publicación, o impugnar directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que proceda.

Murcia, 5 de septiembre de 2000.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9699 **Anuncio Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 11 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Archena para reclasificación y recalificación como residenciales de unos terrenos e inclusión en la U.A. 12. expte.: 35/99 de planeamiento.**

Con fecha 11 de julio de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Archena para reclasificación y recalificación como residenciales unos terrenos e inclusión en la U.A. 12.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo máximo de un mes computado desde el día de su publicación, podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de septiembre de 2000.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9698 **Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA C-3223. TRAMO: VARIANTE DE YECLA A P.K. 6,800".**

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del

Territorio, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA C-3223. TRAMO: VARIANTE DE YECLA A P.K. 6,800", término municipal de Yecla, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1.954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1.954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999); 25, 45 y 46 la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 6 de septiembre de 2000.— El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9877 **Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 54/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora firme MU-552 de la carretera C-330 a Calasparra. Tramo: Calasparra a Baños de Gilico. P.K. 1,200 al 8,885.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 22/07/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.348.200 pesetas (446.841,68 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14/9/2000.

b) Importe de adjudicación: 59.998.725 pesetas (360.599,60 euros).

c) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Estado aprobado por R.D.L., de 16 de junio y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9878 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 53/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo firme en la MU-312. Vía rápida de La Manga, P.K. 0,425 al 3,115.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 22/07/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.509.705 pesetas (363.670,65 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15/9/2000.

b) Importe de adjudicación: 47.808.718 pesetas (287.336,18 euros).

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado aprobado por R.D.L., de 16 de junio y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9697 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de la Carretera C-3223. Tramo: Variante de Yecla a P.K. 6,800».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2000, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA C-3223. TRAMO: VARIANTE DE YECLA A P.K. 6,800”**, en el término municipal de **Yecla**, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el Anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, sita en Plaza Santoña, Nº 6, Murcia, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art.º 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos Diarios de la Región, el presente levantamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA C-3223. TRAMO: VARIANTE DE YECLA A P.K. 6,800”

TÉRMINO MUNICIPAL DE YECLA

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
21 de septiembre de 2000	10,30	(1, 74); (2, 75, 96); 3; (4,76); (5,6); (7,8,9); 11; (10, 72); (12, 13)
	11,30	(14,84); 15; (16,86); 17; (18,19,88,89); (20,21,24);
	12,30	(22,23); 25; 26; 27; 28; (29,98); 30; (31,101)

FECHA	HORA	PARCELAS
22 de septiembre de 2000	10,30	32; 33; 34; (35,106); (36, 38); 37; 39
	11,30	40; (41,114); 42; 43; (44,142); (45,124);
	12,30	(46,125); 47; 48; 49; (50,51,128,130); (52,53,57,58,126,127,131,132,133,134);54;
26 de septiembre de 2000	10,30	(55,139); (56,135,136,138); 59; 60; (61,62,67,69,71,144); (63,64,65
	(66,150);	
	11,30	68; 70; 73; 77; (78,79); (80,81,82,83); 85;
27 de septiembre de 2000	10,30	97; 99; 100; 102; 103; 104;
	11,30	105; 108; (109,110); 111; 112; 113;
	12,30	(115,116); 117; 118; 119; 120; 121;
28 de septiembre de 2000	10,30	(122,123); 129; 137; 140; 141; (143,148); (145,146, 149)
	11,30	151; 152; 153;

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

9894 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 61/00.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo doppler color con destino al Hospital Los Arcos.
- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 52. 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA.
- e) Plazo de entrega: Quince días, desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.100.000 pesetas (54.692,10 €.)

5.- Garantías.

Provisional: No precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74 - 36 68 21.

e) Telefax: 968/36 66 54.

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de pliegos: 252 pesetas, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de mayo de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9883 Anuncio de otorgamiento del permiso de exploración de la sección C «Fortuna-Rocas» n.º 22.044 sito en términos municipales de Abarán, Blanca, Ulea, Villanueva, Archena, Lorquí, Ceutí, Molina de Segura, Murcia, Santomera, Fortuna, Abanilla y Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el permiso de exploración de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 19' 00"	38º 19' 00"
2	-1º 03' 00"	38º 19' 00"
3	-1º 03' 00"	38º 06' 00'
4	-1º 19' 00"	38º 06' 00"

Murcia, 14 de junio de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Turismo y Cultura

9696 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T00PS0032, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

Por el presente se hace saber a don Andrés Palazón Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Aire, 143, en Águilas, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo ha sido acordada la iniciación del expediente sancionador n.º 5T00PS0032, que se tramitará por el procedimiento simplificado previsto en el capítulo V del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto) en base a los siguientes hechos:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, los documentos acreditativos del establecimiento o del ejercicio profesional.

Dichos hechos, pueden ser constitutivos de una infracción leve del artículo 32, apartado b de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación (artículo 16.1 del R.D. 1.398/93 ya citado). Advirtiéndole, que transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación podrá ser considerando como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del ya citado R.D.

Murcia a 7 de septiembre de 2000.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañada**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

9685 Autos número 1.242/1999. Cédula de notificación.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en autos número 1.242/1999, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Gea Fernández, contra Construcciones Ruyva, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S., Mutua Fremap, sobre accidente-invalidez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimar los recursos de suplicación interpuestos por don Alfonso Gea Fernández y Mutua Fremap, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 26 de mayo de 1999, en virtud de demanda interpuesta por don Alfonso Gea Fernández, contra Construcciones Ruyva, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Fremap, en reclamación de accidente y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ruyva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a ocho de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9680 Testamentarías 140/2000. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30016 1 0500522/2000.

Procedimiento: Testamentarías 140/2000.

Sobre: Testamentarías.

De: Isabel Lázaro Sala.

Procurador: Eloísa Pérez Salguero.

Contra: Victoriana Meroño Roselló, Isabel Meroño Roselló, Victoriana Roselló González.

Procurador: Gregorio Farinós Martí, Gregorio Farinós Martí.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena por fallecimiento de don José Meroño Sánchez, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Eloísa Pérez Salguero, en nombre y representación de doña Isabel Lázaro Sala, por la presente se cita a doña Victoriana Meroño Roselló, la cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representada por Procurador y defendida por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Asimismo se le cita para que el día diecisiete de octubre a las 12 horas de su mañana pueda asistir a la formación del

inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación de Victoriana Meroño Roselló, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Cartagena a uno de septiembre del año dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9682 Menor cuantía número 125/1998.

Número de identificación único: 30027 1 0100445/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 125/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Hispamer Servicios Financieros.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Isabel Fenoll Martínez, Ramón Ruiz Fenoll.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, contra Isabel Fenoll Martínez, Ramón Ruiz Fenoll, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de diciembre de 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Ruiz Rodríguez, esposo fallecido de la demandada en los presentes autos, doña Isabel Fenoll Martínez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Un vehículo marca Opel, modelo Opel Astra, tipo turismo, matrícula MU-7764-BJ.

Tasado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

2.- Trozo de tierra secano, en término de Alguazas, pago del cementerio, que linda: espalda, calle Capitán Cortés; frente, calle Reyes Católicos; izquierda, Julio Mondéjar Guirao, y derecha, finca de Antonio Mondéjar Guirao. Tiene de cabida doscientos trece metros y treinta decímetros cuadrados.

Actualmente en el terreno descrito, hay construida una edificación, que al parecer es una nave, con puertas de entrada, por la calle Reyes Católicos, número 44.

Finca registral inscrita al folio 162, tomo 1.183, libro 99, inscripción 1.ª, finca número 10.425, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasado a efectos de subasta en 2.560.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a treinta y uno de julio de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

9721 Autos de separación número 122/97-G.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación n.º 122/97-G seguidos a instancia de doña Manuela Gómez Rovira representada por el Procurador Sra. Ramírez de Arellano Redondo, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Ricardo Martínez López, y en los que se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de providencia Secretario Sra. Barceló Moreno. Molina de Segura a trece de septiembre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sra. Ramírez de Arellano Redondo, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado procédase a emplazar al demandado mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de oficio al gozar la actora del beneficio de justicia gratuita, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la demanda.

Lo que propongo a S.S.ª y firmo, doy fe.

Conforme. La Juez. El Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento a don Ricardo Martínez López, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a trece de septiembre de dos mil.—La Juez en sustitución, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

9681 Cognición número 12/90.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 12/90 a instancias del Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don José Hernández Martínez, contra don Juan de Dios Bermejo Sarabia, sobre reclamación de 203.669 pesetas de principal, 154.500 pesetas por daños y perjuicios y 51.463 pesetas de costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2000, todas ellas a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 79-3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª- Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el n.º 3073/000/14/12/90 debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3. Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4. A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5. No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

8. Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

9. Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Una plaza de garaje, ubicada en un sótano-garaje, de un edificio sito en Molina de Segura, calle Mayor, 36, inscrita con el número 19.951-3 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a treinta y uno de julio de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9687 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 427/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0600420/1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 427/1999.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De: Fondo de Garantía Salarial.

Contra: Banco Central Hispanoamericano, S.A., Indugar, S.L.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos de tercería de mejor derecho número 427/99, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el que sigue:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a cinco de septiembre de dos mil.

Visto el estado de las presentes actuaciones y encontrándose la demandada Indugar, S.L., en paradero desconocido, procédase a su emplazamiento para ante la Audiencia Provincial, por término de diez días mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega del primer despacho al señor Abogado del Estado del Fondo de Garantía Salarial para que cuide de su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma por término de diez días para ante la Audiencia Provincial de Murcia a Indugar, S.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a cinco de septiembre de dos mil.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

9686 Divorcio contencioso 718/2000. Cédula de emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0900774/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 718/2000.

Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

De: Antonia Marín Robles.

Procurador: Jaime García Navarro.

Contra: José Antonio García García.

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 718/2000.

Emplazado: José Antonio García García.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a siete de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

9723 Juicio de faltas número 451/2000-P.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 451/2000-P por estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Benavides Fernández con domicilio últimamente en c/ Pío XII, n.º 35, Librilla y c/ San Juan n.º 33, 1.º de la localidad de Archena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral el día 5 de diciembre a las 9,40 horas, en calidad de denunciado, pudiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y asistido de letrado si lo desea, haciéndole saber que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a siete de septiembre del año dos mil.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, Concepción Martínez.

Instrucción número Uno de Murcia

9722 Juicio de faltas 451/00-P.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 451/00-P pro estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante-perjudicado, Milton Charcha Bolaños, sin domicilio conocido, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 5 de diciembre a las 9,40 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Dado en Murcia a siete de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, Concepción Martínez.

De lo Social número Cinco de Murcia

9754 Autos número 645/00.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 645/00, a instancia de José Córdoba Menárguez, contra Excavaciones y Derribos Santomera, S.L., y Pedro Muñoz Martínez y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de octubre de 2000, a las 10,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Excavaciones y Derribos Santomera, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

9755 Autos número 635/00.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 635/00, a instancia de Alejandro Ibaseta Díaz, contra Certicontrol, S.A., y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de octubre de 2000, y hora a las 12,15 horas,

ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Certicontrol, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

9684 Ejecución número 42/2000.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Bernal Pérez, contra la empresa Mariano García Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a dos de junio de dos mil.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña María José Bernal Pérez como demandante y Mariano García Ruiz como demandado, consta sentencia condenando a esta.

Segundo: Que dicha resolución es firme el día de la fecha.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo: La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero: Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del

embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL, y 921 y 1.447 de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña María José Bernal Pérez, contra Mariano García Ruiz y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento once mil seiscientos treinta y ocho (111.638) pesetas de principal más dieciocho mil novecientos setenta y ocho (18.978) pesetas para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias.

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de julio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

9683 Autos número 589/00.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 589/00, a instancia de Yolanda Elizabeth Coque Anchala, contra Locutorio

Afro Latino Comunicaciones, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 2000 a las 9,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Locutorio Afro-Latino Comunicaciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 25 de julio de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

9749 Demanda 384/2000.

Notificación de sentencia

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 384/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio López Buendía contra la empresa Salazones de Murcia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Ignacio López Buendía frente a Salazones de Murcia, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización en cuantía de 38.845 pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 26-7-00, que ascienden a la suma de 449.350 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salazones de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a uno de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9871 Aprobado Padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado, y Conservación de Contadores, del bimestre de julio-agosto de 2000.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado, y Conservación de Contadores, del bimestre de julio-agosto de 2000, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en avenida Juan Carlos I, 41, hasta el 31 de octubre de 2000 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones.

Águilas

9874 Contratación de prestación de servicios. Expediente número 21/00.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la prestación del servicio «Desarrollo a través de equipo técnico multiprofesional e interdisciplinar, formado por diplomado/a en trabajo social y educador/a familiar, del programa de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo».

Dicho servicio se realizará por este Ayuntamiento en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de su Consejería de Trabajo y Política Social.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 78.1 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante y hasta el final TRLCAP) se hace pública la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra cualquier documento integrante del expediente hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número expediente: 21/00.

2.-Objeto del contrato

a) Definición: La prestación del servicio consistente en «Desarrollo a través de equipo técnico multiprofesional e interdisciplinar, formado por diplomado/a en trabajo social y educador/a familiar, del programa de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo».

b) Plazo de ejecución: Desde el inicio de la prestación del servicio hasta el día 17 de septiembre de 2001, ininterrumpidos, pudiéndose prorrogar en los plazos y términos previstos en el TRLCAP.

c) Inicio del contrato: El mismo día de la formalización de la adjudicación en documento administrativo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Público.

4.-Tipo máximo de licitación

a) 7.251.500 pesetas (equivalente a 43.582,39 euros), incluidos impuestos, retenciones y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas.

5.-Garantías

a) Provisional: No resulta requisito necesario, por aplicación del artículo 35.1 del TRLCAP, en concordancia con el artículo 203.2 de la misma normativa.

b) Definitiva: Se dispensa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 del TRLCAP.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14-3.º 30880-Águilas (Murcia). Teléfono: 418823 hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De lunes a viernes hábiles, de 8 a 15 horas.

7.-Requisitos específicos

a) Del contratista (desarrollados en el pliego de cláusulas administrativas particulares):

a.1) De capacidad de obrar: Las referidas en el artículo 15 TRLCAP.

a.2) De solvencia económica y financiera: La acreditación de uno o varios de los medios especificados en el artículo 16 del TRLCAP.

a.3) De solvencia técnica o profesional: La acreditación de uno o varios de los medios especificados en el artículo 19 del TRLCAP.

b) Del servicio: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 15 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación Administrativa sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880 Águilas (Murcia).

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo: El especificado en la correspondiente cláusula del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- b) Hora y fecha: A las 19 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

10.-Criterios objetivos de valoración

- a) Por entrevista sobre memoria aportada por los licitadores que versará sobre «Propuesta de organización y funcionamiento del Servicio Municipal de Atención al Menor/Familia»: Hasta un máximo de 4 puntos.
- b) Por razón de experiencia profesional desarrollando las funciones de Diplomado/a en Trabajo Social o Educador/a Familiar (según sea el caso): Hasta un máximo de 3 puntos a cada uno de los profesionales del Equipo.

11.-Gastos de anuncios

- a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del Ayuntamiento de Águilas.

Águilas, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Ceutí**9927 Anuncio de licitación de obra.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada mediante R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado el día 21 de septiembre de 2000, los siguientes expedientes de contratación de obras:

- A) URBANIZACIÓN DE LA CALLE D. PEDRO GIL
- B) IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS (PRIMERA FASE)

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente:
 - Obra A): OP010/2000
 - Obra B): OP010/99 (Ampliación P.O.L. 2000)

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.
- b) Lugar de ejecución: Ceutí.
- c) Plazo de ejecución de ambas obras: DOS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Obra A): Ordinaria. Obra B): Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total:
- Obra A): 56.818,25 Euros. (9.453.762 Ptas.), IVA incluido.
- Obra B): 46.324,55 Euros. (7.707.758 Ptas.), IVA incluido.

5.- Garantías:

- Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.
- d) Teléfono: (968) 69 01 51
- e) Telefax: (968) 69 13 73
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 - Obra A): Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.
 - Obra B): Hasta el decimotercer día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Por el importe de las obras no se exige a los licitadores clasificación. La solvencia económica, financiera y técnica deberán acreditarla por los medios referidos en los arts. 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación:
 - Obra A): Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.
 - Obra B): Hasta el decimotercer día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.
 - 2- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.
 - 3- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.
- c) Localidad: Ceutí.
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que el día de la apertura de plicas sea sábado la misma se celebrará el lunes o día hábil siguiente.
- e) Hora: 9.00 h.

10.- Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos de la dirección técnica de las obras y los gastos de anuncios en los boletines oficiales.

Ceutí a 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Murcia**9710 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Tráfico y Transportes.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz

de Tráfico y Transportes, por transformación de una plaza de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Capataz de Tráfico y Transportes, por transformación de otra de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código 819 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artº. 25 de la Ley 30/84)
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Personal de Oficios
Denominación: Capataz de Tráfico y Transportes

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y estar ocupando plaza de Capataz de Oficios, pertenecer al grupo D de titulación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria

Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este

Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio de la especialidad profesional, propuestas por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la resolución por escrito de los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del temario adjunto; uno de la parte general y dos de la parte específica.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.- El Gobierno.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Organización Municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Reglamento General de Circulación. Ambito de Aplicación.

Tema 2.- Ordenación del tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación.

Tema 3.- Señalización. Normas Generales.

Tema 4.- Orden de prioridad entre señales.

Tema 5.- Aplicación de las señales. Generalidades.

Tema 6.- Competencias Municipales en Tráfico.

Tema 7.- Responsabilidad en las vías.

Tema 8.- Señalización vial: función. Señalización horizontal: finalidad.

Tema 9.- Símbolos e inscripciones en vías urbanas. Funciones y tipos.

Tema 10.- Señalización vertical. Finalidad.

Tema 11.- Vías públicas. Concepto. Clases.

Tema 12.- Principios fundamentales de una buena señalización.

Tema 13.- Retirada, sustitución y alteración de señales.

Tema 14.- Marcas viales. Objeto y clases.

Tema 15.- Parada y estacionamiento. Normas generales.

Tema 16.- Normas de circulación para vehículos especiales.

Tema 17.- Brigada Municipal de Tráfico. Funciones generales.

Tema 18.- Competencias Municipales en Transporte.

Tema 19.- Ordenación de los transportes terrestres.

Tema 20.- Programación y planificación de los transportes.

Tema 21.- Los usuarios del transporte.

Tema 22.- Clasificación de los transportes. Transportes públicos regulares de viajeros.

Tema 23.- Los transportes urbanos. El transporte escolar.

Tema 24.- El transporte de viajeros en automóviles ligeros. Auto Taxis.

Tema 25.- Aparcamientos en superficie. Aparcamientos subterráneos.

Tema 26.- Inspección del transporte urbano.

Tema 27.- Instalaciones semafóricas. Concepto. Cruces regulados por semáforos: clases.

Tema 28.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

Tema 29.- Prevención de Riesgos Laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía Pública, medidas preventivas.

Tema 30.- Prevención de Riesgos Laborales. Manutención manual de cargas. Señalización de seguridad. Normas de Seguridad para talleres y almacenes.

Tema 31.- R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción. Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse a las obras.

Tema 32.- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad en los equipos de protección

individual (E.P.I.). Obligaciones del empresario. Condiciones, elección y utilización de los E.P.I. Obligaciones de los trabajadores.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

9711 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Jardines.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Jardines, por transformación de una plaza de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Capataz de Jardines, por transformación de otra de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código 819 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Capataz de Jardines

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estar ocupando plaza de Capataz de Oficios, pertenecer al grupo D de titulación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio de la especialidad profesional, propuestas por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la resolución por escrito de los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del temario adjunto; uno de la parte general y dos de la parte específica.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO**Temario****PARTE GENERAL**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.- El Gobierno.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Organización Municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Organización del personal: dimensionado de brigadas de Poda.

Tema 2.- Organización del personal: dimensionado de brigadas de Cortacésped.

Tema 3.- Organización del personal: dimensionado de brigadas de Tratamientos fitosanitarios.

Tema 4.- Organización del personal: dimensionado de brigadas de Plantación de flor.

Tema 5.- Planning anual de Poda.

Tema 6.- Planning anual de Cortacésped.

Tema 7.- Planning anual de Tratamientos fitosanitarios.

Tema 8.- Planning anual de Plantación de flor.

Tema 9.- Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control y seguimiento: nuevas plantaciones, arbolado en jardines y alineaciones.

Tema 10.- Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control y seguimiento de las plantaciones ya existentes.

Tema 11.- Gestión y control de Viveros municipales: Planning (siembras, cultivo y arranque).

Tema 12.- Gestión y control de Viveros municipales: control, salidas y destinos.

Tema 13.- Gestión de patrimonio de palmáceas: limpieza y otras labores anuales.

Tema 14.- Gestión de patrimonio de palmáceas: trasplante.

Tema 15.- Gestión de patrimonio de palmáceas: cuidados postrasplante.

Tema 16.- Legislación sobre protección de palmáceas.

Tema 17.- Plagas más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 18.- Enfermedades más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 19.- Planning de plantación de flor en parques, en jardines, en plazas.

Tema 20.- Plantas autóctonas y naturalizadas susceptibles de ser utilizadas en jardines mediterráneos: características ornamentales.

Tema 21.- Organigrama de un servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes con una superficie de 1.500.000 m².

Tema 22.- Planning anual para praderas (tipo estándar): riego; abonados.

Tema 23.- Planning anual para praderas (tipo estándar): tratamientos fitosanitarios; recebos.

Tema 24.- Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las plagas.

Tema 25.- Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las enfermedades y heridas accidentales más usuales en jardines mediterráneos.

Tema 26.- Maquinaria aplicada al mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Tema 27.- Plantación de un jardín: criterios básicos.

Tema 28.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

Tema 29.- Prevención de Riesgos Laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía Pública, medidas preventivas.

Tema 30.- Prevención de Riesgos Laborales. Manutención manual de cargas. Señalización de seguridad. Normas de Seguridad para talleres y almacenes.

Tema 31.- R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción. Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse a las obras.

Tema 32.- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad en los equipos de protección individual (E.P.I.). Obligaciones del empresario. Condiciones, elección y utilización de los E.P.I. Obligaciones de los trabajadores.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

9712 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Deportivo.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Deportivo, por transformación de una plaza de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Deportivo, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código 616 del vigente Catálogo de Puestos; incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Auxiliar

Denominación: Técnico Deportivo

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, pertenecer al grupo D de titulación, estar ocupando plaza de Técnico Deportivo 2º nivel; Técnico Deportivo o Monitor de Natación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición Adicional Novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto

convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas, un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, extraídos al azar del temario adjunto.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria inédita de una extensión máxima de veinticinco folios mecanografiados a doble espacio sobre «La Programación de Actividades y Servicios en una Instalación Deportiva Municipal».

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su

revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.- El Gobierno.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Organización Municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Anatomía humana: huesos, articulaciones y músculos.

Tema 2. Sistemática del ejercicio físico.

Tema 3. Normas Generales en la prevención de lesiones deportivas.

Tema 4. La postura corporal y sus alteraciones

Tema 5. Higiene postural.

Tema 6. Patología debido a la sobrecarga.

Tema 7. Métodos y recursos metodológicos en la actividad física.

Tema 8. Metodología. La estrategia en la práctica

Tema 9. Metodología. Los estilos de enseñanza.

Tema 10. Directrices didácticas en el proceso de formación del deportista

Tema 11. Introducción al juego, características, teorías y clasificaciones.

Tema 12. El juego psicomotor y sociomotor

Tema 13. Aspectos sociales del deporte

Tema 14. Características de la práctica deportiva en los diferentes grupos de edad.

Tema 15. El deporte en el comportamiento social de los españoles.

Tema 16. El entrenamiento deportivo

Tema 17. La adaptación en el entrenamiento deportivo.

Tema 18. Principios básicos del entrenamiento.

Tema 19. El entrenamiento de la fuerza

Tema 20. El entrenamiento de la velocidad.

Tema 21. El entrenamiento de la resistencia

Tema 22. El entrenamiento de la flexibilidad.

Tema 23. El calentamiento en la actividad física.

Tema 24. Elementos básicos para la planificación del entrenamiento.

Tema 25. Las competencias deportivas de las administraciones públicas.

Tema 26. El papel del sector privado en el campo del deporte. Los clubes deportivos.

Tema 27. La ley del deporte de 1990.

Tema 28. La ley del deporte de 1993 de la Región de Murcia.

Tema 29. Las Instalaciones Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Tipología y localización.

Tema 30. Principios básicos de mantenimiento de Instalaciones Deportivas

Tema 31. Tipos de Gestión del Deporte Municipal.

Tema 32. Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos aplicado a las Instalaciones Deportivas.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

9713 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General, por transformación de otras cinco de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de cinco plazas de Auxiliar de Administración General, por transformación de otras cinco de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este

Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, código 515 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Denominación: Auxiliar de Administración General

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos y pertenecer al grupo E de titulación, en la Escala de Administración General.

- Tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- 1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

- 2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de

conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La Fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

SEGUNDO EJERCICIO:

Este ejercicio constará de dos partes:

A) Primera parte: consistirá en contestar por escrito a una batería psicotécnica de pruebas aptitudinales.

B) Segunda parte: consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

TERCER EJERCICIO

Consistirá en una prueba de carácter ofimático dirigida a valorar la práctica y conocimientos que sobre el procesador de textos "Word 97" posean los aspirantes.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CURSO DE FORMACION.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria, y que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 90 % del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el que seguidamente se especifica, por módulos formativos:

* ORGANIZACION MUNICIPAL:

- Organos de Gobierno
- Estructuración en Tenencias de Alcaldía y Concejalías
- Principales Servicios Municipales:
 - . Estructura, funcionamiento y competencias.
- Tramitación de expedientes administrativos:
 - . Procesos normalizados

* APLICACION DE LOS PC'S A LA GESTION ADMINISTRATIVA:

- Windows 98.
- Hoja de cálculo: Excel 97.

* CALIDAD EN LOS SERVICIOS AL PUBLICO:

- Calidad de Servicio.
- La satisfacción de los clientes.
- Las leyes del servicio al cliente.
- El acercamiento al cliente.

* TECNICAS DE ARCHIVO:

- Clasificación de archivos:
 - . Gestión, administrativos, históricos.
- Normas reguladoras de la organización de archivos.

* LOS RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO
Temario

I.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.-El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.-La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.-Principios de actuación de la Admón. Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.-Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 8.-El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.-Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10.-El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.-La responsabilidad de la Administración.

II.- ADMINISTRACION LOCAL.

Tema 1.-Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 2.-El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.-Organización municipal. Competencias.

Tema 4.-Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 5.-Reglamento de Participación Ciudadana.

Tema 6.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.-Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

Tema 8.-Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.-Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.-Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 11.-Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13.-Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14.-Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de título**9796 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.**

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Ignacio Andreo Navarro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 21 de septiembre de 2000.—El Interesado, Ignacio Andreo Navarro.

Extravío de título**9797 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.**

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Andreo Navarro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 21 de septiembre de 2000.—El Interesado, Juan Andreo Navarro.